



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

473/2018.- Visto que con fecha 1 de febrero de 2018 la Responsable del Centro Municipal de Empleo, Formación e Igualdad presenta informe sobre la necesidad de iniciar el proceso de selección para el Programa de Empleo Público Local –ADECUACIONES PUNTUALES DE MUSEOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES- Expte.: 2017-02-61PL-0055, de acuerdo con la Resolución de Concesión de Subvención de 22 de diciembre de 2017 del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación por un importe de **52.135,68 euros**, conforme establece la Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa de 22 de octubre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa de **Empleo Público Local**, dirigido a desempleados de larga duración incluidos en el programa de acción conjunta, (publicado extracto en el BORM nº 250 de 28 de octubre) y bases reguladoras recogidas en la orden de 14 de noviembre de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con Entidades sin ánimo de lucro (BORM nº 266, de 16 de noviembre) modificada por la Orden de 4 de agosto de 2017 (BORM nº 209 de septiembre) y en concreto el Subprograma “Empleo Público Local” para la contratación laboral temporal de 4 peones de la construcción de edificios durante un período de 6 meses a jornada completa (40 horas semanales) y con inicio de contratación del 31 de marzo del año en curso.

Visto que se trata de un Programa cofinanciado por el Fondo Social Europeo, del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 195/2018 se inició procedimiento para el proceso de selección de personal temporal eventual del Programa de Empleo Público Local -ADECUACIONES PUNTUALES DE MUSEOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES-.

Visto que ha sido revisada la documentación presentada por los candidatos y candidatas preseleccionados por la Oficina de Empleo de Caravaca de la Cruz y según las bases que regulan el proceso de selección del Programa de Empleo Público Local para Parados de Larga Duración denominado **“Adecuaciones puntuales de Museos y otros Edificios Municipales”** con número de Expte.: 2017-02-61PL-0055.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 326/2018 se aprobó la lista definitiva DE ADMITIDOS para la Contratación Laboral Temporal de cuatro peones especializados/peones de la construcción de edificios, para el Programa de Empleo Público Local, “Adecuaciones puntuales de Museos y Edificios Municipales”:



LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Nombre	Apellidos
José	Caballero Martínez
Antonio	Fernández Martínez
Juan Diego	Hernández Sánchez
Francisco	López Marín
Alfredo	López Ortega
Montserrat	Lozano Navarro
Francisco	Medina Martínez
Francisco Javier	Pérez López
Isabel	Rodríguez López
Modesto	Rodríguez Martínez
Alfonso	Sánchez Romera
Francisca Encarnación	Sastre Álvarez
Juan	Torralba Pérez
Ecaterina	Tranculov
Luis	Rodríguez Moreno
Francisco Javier	Marín Navarro

Vista el acta definitiva de la comisión técnica, de fecha 2 de marzo de 2018 , quedando definitivos los siguientes resultados:

ASPIRANTES	EXPERIENCIA PROF. (Máximo 3 puntos)	FORMACIÓN (Máximo 5 puntos)	ENTREVISTA (Máximo 2 puntos)	TOTAL
José Caballero Martínez	2,75	0	1,025	3,775
Isabel Rodríguez López	0	2,60	0,25	2,85
Montserrat Lozano Navarro	2,25	0	0,65	2,90
Antonio Fernández Martínez	2,75	0	1,95	4,70



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

Juan Diego Hernández Sánchez	0	0	0,30	0,30
Francisco López Marín	2,25	0	1,5	3,75
Alfredo López Ortega	3	0,75	1,80	5,55
Francisco Medina Martínez	0	0	1,125	1,125
Francisco Javier Pérez López	3	0	0,73	3,73
Modesto Rodríguez Martínez	3	3,25	1,70	7,95
Luis Rodríguez Moreno	2,25	2,5	1	5,75
Alfonso Sánchez Romera	0	0,75	1,35	2,1
Francisca Encarnación Sastre Álvarez	0	0	0,275	0,275
Juan Torralba Pérez	0	0	1,375	1,375
Ecaterina Tranculov	0	0	0,25	0,25
Francisco Javier Marín Navarro	0	0	0,2125	0,2125

Examinada la documentación, y en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y de las Bases Regulatoras que rigen el proceso, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la contratación laboral temporal de los siguientes candidatos que han sido seleccionados al amparo del Programa de Empleo Público Local, ADECUACIONES PUNTUALES DE MUSEOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES- Expte.: 2017-02-61PL-0055, con efectos económicos y administrativos de fecha 31 de marzo de 2018:

- TITULARES:

ORDEN	ASPIRANTES	TOTAL
-------	------------	-------



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

1º	Modesto Rodríguez Martínez	7,95
2º	Luís Rodríguez Moreno	5,75
3º	Alfredo López Ortega	5,55
4º	Antonio Fernández Martínez	4,70

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente lista de suplentes para la contratación laboral temporal:

- SUPLENTE:

ORDEN	ASPIRANTES	TOTAL
1º	José Caballero Martínez	3,775
2º	Francisco López Marín	3,75
3º	Francisco Javier Pérez López	3,73
4º	Montserrat Lozano Navarro	2,90
5º	Isabel Rodríguez López	2,85
6º	Alfonso Sánchez Romera	2,10
7º	Juan Torralba Pérez	1,375
8º	Francisco Medina Martínez	1,125
9º	Juan Diego Hernández Sánchez	0,30
10º	Francisca Encarnación Sastre Álvarez	0,275



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

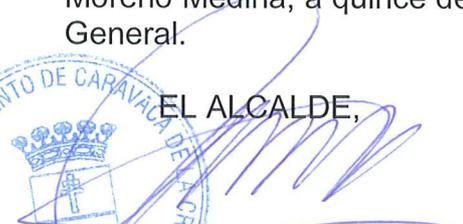
11º	Ecaterina Tranculov	0,25
12ª	Francisco Javier Marín Navarro	0,2125

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en los Tablones de anuncios y en la web municipal.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Empleo y Formación, para su conocimiento y a los efectos que procedan.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, Departamento de Recursos Humanos, y Centro Municipal de Empleo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Caravaca de la Cruz, D. José Moreno Medina, a quince de marzo de dos mil dieciocho. Ante mí, la Secretaria General.

EL ALCALDE,

Fdo. José Moreno Medina.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Eva Mª Perea Morales.